



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 026 -2014/APCI-DE

Miraflores, 28 FEB. 2014

**VISTOS:** El Informe N° 035-2014-APCI/OAJ, de fecha 26 de febrero de 2014, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 10, de la Ley N° 27692, constituye función de la Dirección Ejecutiva designar y/o nombrar, conforme al Reglamento de la indicada Ley y al Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, a los funcionarios y personal administrativo de los órganos técnicos de gestión;

Que, resulta indispensable dejar sin efecto las delegaciones de facultades para encargar funciones o renovar encargos, efectuadas a los órganos de línea de esta Agencia, en ejercicios precedentes como lo previsto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 120-2010/APCI-DE;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y modificatorias, y el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, Reglamento de Organización y Funciones de la APCI y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 120-2010/APCI-DE de fecha 30 de diciembre 2010 y todas aquellas Resoluciones Directorales Ejecutivas cuyos alcances hagan referencia a delegaciones de facultades y competencias por parte de la Dirección Ejecutiva expedidas con anterioridad al 10 de marzo 2012.





**Artículo 2º.-** Transcríbase la presente resolución a todos los órganos de línea y unidades orgánicas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, debiendo publicarse la misma en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese



  
Humberto Olivera Cárdenas  
Director Ejecutivo  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional